



MAR DEL PLATA, 25 FEB 2019

**VISTO** el expediente N° 7-1781/17, de fecha 29 de septiembre de 2017, caratulado: “Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Ayudante Graduado Regular, con dedicación simple, sin Área. Actividad prioritaria: Docencia: Asignatura: Didáctica Especial y Práctica Docente (Departamento de Letras)”, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4801/17, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, al término del plazo pertinente, a fojas 01, se glosa el acta de cierre de inscripción de postulantes al cargo ofrecido, registrándose la inscripción de: Profesora Cintia Romina Di Milta y Profesora/Diplomada Carina Inés Curutchet.

Que, a fojas 02/41, se glosa la documentación presentada por las postulantes inscriptas, que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae actualizado y diplomas universitarios de grado y posgrado.

Que, a fojas 42/45, el Departamento Concursos hace constar que la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del concurso ha quedado constituida a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4801/17 y agrega copia de dicho acto administrativo.

Que, a fojas 46/47, se glosan las notificaciones cursadas a las postulantes inscriptas, sobre las fechas de sorteo de temas y orden de exposición para la clase de oposición.

Que, asimismo, a fojas 54, se notifican –por escrito-, al pie del acta de sorteo de temas.

Que, a fojas 55/58, obra el dictamen de la referida Comisión Asesora, a través del cual se propone el siguiente orden de mérito: 1º) Carina Curutchet y 2º) Cintia Di Milta, y la designación de la Profesora Di Milta, de acuerdo con la fundamentación que se expone a continuación:

1) Prof. Cintia Romina Di Milta

a) Antecedentes:

Títulos: Profesora en Letras para 3er. Ciclo de EGB y Polimodal (2012) y Prof. en Letras (2015), UNMdP.

Docencia: Se ha desempeñado como adscripta alumno hasta 2013 y posteriormente como adscripta graduada en Didáctica Especial y Práctica Docente. Desde 2015 se desempeña como Ayudante Graduada, con dedicación simple, graduada interina en la misma materia y con funciones en el “Seminario sobre la enseñanza de la lengua materna y la literatura”. A su vez,



ha sido asistente orientador en el POUL (2012) y ejerce la docencia secundaria desde 2010 y continúa.

Investigación: Participa desde 2010 del grupo “Estudios de teoría literaria”, dirigido por la Dra. María Coira.

Participación en congresos: Ha participado de dos congresos internacionales y 5 nacionales, con presentación de trabajo, y como asistente, en siete. Ha integrado 6 comisiones organizadoras de eventos científicos.

Publicaciones: Ha publicado ocho artículos en revistas nacionales y un capítulo de libro.

Participación en gestión institucional: Ha sido consejera suplente alumna en el Consejo Departamental de Letras en 2012 y Consejera Suplente Graduada en 2016. A su vez, ha sido jurado alumno en 2014.

Otros antecedentes: En cuanto a la extensión universitaria, la postulante ha sido colaboradora en un Curso de la Universidad de Verano en 2013 y un curso de extensión en ese mismo año. Asimismo se desempeñó en los Talleres del Celehis en 2016 y en varias ocasiones como voluntaria, tallerista y comentarista en las Jornadas organizadas por Jitanjáfora desde 2013 y hasta la actualidad.

Actualmente, es alumna de la Maestría en Letras Hispánicas, con dos seminarios cursados e integra el Comité Editorial de las Revistas *Estudios de Teoría Literaria* y *Catalejos*, donde también se desempeña como correctora.

Ha obtenido el “Premio de graduado distinguido” por su título de Profesora en Letras.

b) Clase de Oposición y Entrevista:

La clase de la postulante se desarrolló en forma dinámica y eficaz, respetando los tiempos, contenidos y bibliografía pertinente, pautados en la normativa. El tema elegido fue “Didáctica de la escritura. El taller de escritura”. Comenzó ubicando el tema en el marco del PTD de la materia, estableció relaciones con los contenidos y bibliografía desarrollados en teóricos y prácticos precedentes y presentó las posibles articulaciones con los momentos sucesivos de la cursada. A lo largo de su fluida y precisa exposición dio cuenta de diversas estrategias (proyección de videos, explicaciones teóricas, uso del pizarrón, entrega de libros y materiales diversos para su exploración y análisis, consignas de producción y reflexión, etc.); presentó narrativas y guiones de clase que le permitieron propiciar espacios de reflexión sobre la práctica; leyó y compartió producciones realizadas en contextos áulicos; todo esto sostenido por un marco teórico, epistémico y didáctico sólido y adecuado.

Luego de la clase, respondió con solvencia las inquietudes y preguntas formuladas por el jurado, lo que dio lugar a la ampliación y profundización de algunos de los aspectos abordados.



Que a fojas 58, las postulantes toman conocimiento del dictamen de referencia.

Que a fojas 59, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Que, por Ordenanza de Consejo Académico N° 186/18, se designó en primera instancia, sólo a la Profesora/Diplomada Carina Inés Curutchet, toda vez que la Profesora Cintia Romina Di Milta se encontraba usufructuando una licencia por maternidad.

Que, por lo expuesto, y conforme lo informado por la Secretaría Administrativa de la Facultad de Humanidades a fojas 61, corresponde designar a la Profesora Cintia Romina Di Milta, a partir del 1° de abril de 2019, teniendo en cuenta, asimismo, lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00.

Que, según constancia obrante a fojas 69, la Dirección de Presupuesto registra la designación de la Profesora Cintia Romina Di Milta con el NUP 529/19.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

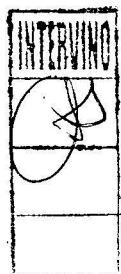
**ARTÍCULO 1°.- Designar**, a partir del 1° de abril de 2019 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, a la **Profesora Cintia Romina DI MILTA** (clase 1981 – DNI N° 28.878.526 – CUIL N° 27-28878526-6), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación simple**, sin Área, con funciones docentes en la cátedra de **DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICA DOCENTE** (Departamento de Letras), de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(100%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2°.-**Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**1051**



Esp. Gladys Noemí Cañueto  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES